INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 11/2012

"SERVICIOS GASTRONOMICOS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho día del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 666 /12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 232.540

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 284 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 344/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **165.000.000** (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 11/12, hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 10/05/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO
    b. NIMIA MARIA DANIELA SMITH BENITEZ
    c. PASTAS LA CRIOLLA SRL
    d. CARTASSO CATERING SRL
    e. UVALDO FERNANDEZ REYES

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de la U.O.C. y la **Sra. Sonia Villalba** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, a los veintiún días del mes de mayo, siendo las 08:30 horas, contando

con la presentación de 3 (tres) ofertas que consta en el acta N° 32/12, pertenecientes a las siguientes firmas: ----------

1. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.
2. SOLUTECNO S.A.
3. DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES

4. MONTO DE LAS OFERTAS

Presentación de ofertas

					DULCE MARIA SERVICIOS GRALES		PASTAS LA CRIOLLA SRL		SOLUTECNO S.A.	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		BOCADITOS SALADOS								
1	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE VACUNA	1.300	UNIDAD	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
2	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
3	90101603-003	PATITAS DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
4	90101603-003	SANDWICHS DE JAMON Y QUESO	1.300	UNIDAD	800	1.040.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
5	90101603-003	SANDWICHS DE VERDURAS	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
6	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
7	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
8	90101603-037	SOPA PARAGUAYA	1.000	UNIDAD	700	700.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
9	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
10	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
11	90101603-003	EMPANADITAS DE JAMON Y QUESO	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
		BEBIDAS								
12	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	200	UNIDAD	4.100	820.000	3.000	600.000	4.000	800.000
13	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2,1/4 LITROS	300	UNIDAD	8.100	2.430.000	8.000	2.400.000	9.500	2.850.000
14	90101603-024	AGUA MINERAL GASIFICADA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	300	UNIDAD	3.000	900.000	2.500	750.000	2.000	600.000
15	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500 CC	2.800	UNIDAD	3.000	8.400.000	2.000	5.600.000	2.000	5.600.000
		HIELO								
16	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 20 KILOS	90	UNIDAD	28.000	2.520.000	25.000	2.250.000	30.000	2.700.000
17	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 5 KILOS	90	UNIDAD	7.000	630.000	6.000	540.000	10.000	900.000

JUSTICIA Y TRABAJO · Servicio Nacional de Promoción Profesional · Asesoría Jurídica

					DULCE MARIA SERVICIOS GRALES		PASTAS LA CRIOLLA SRL		SOLUTECNO S.A.	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		BUFFET								
18	90101603-005	FESTIVAL DE PASTAS: Lasaña con salsa boloñesa o verduras, - Ravioles de carne, pollo y/o verdura, - Ñoquis relleno, - Sorrentino, Torteline a la crema. - Fideos con salsa de camarones. - Fideos negros con tinta de calamares.- Canelones de choclo y/o verdura.- Capelleti con salsa.- Agñolotis de ricota.- Fideo de espinaca al pesto.- Fideo tres colores (espinaca, zanahoria y huevo).- Ñoquis a la crema y/o con salsa delicia y/o boloñesa.- Peceto con salsa.- Pancitos Chips.- Queso rallado.-	1.000	KGS	15.000	15.000.000	25.000	25.000.000	32.000	32.000.000
19	90101603-027	ASADO DE CARNE (para 1,000 personas) (VACUNA, PORCINA Y AVICOLA): Asado de carne Vacuna de primera calidad(Costilla, vacio, peceto, rabadilla), pollo, pescado y cerdo	1.800	KGS	31.000	55.800.000	28.000	50.400.000	30.000	54.000.000
20	90101603-026	ENSALADA (DE ARROZ, RUSA, ALEMANA, POROTO, LECHUGA (MIXTA), REPOLLO	1.500	KGS	4.500	6.750.000	4.000	6.000.000	15.000	22.500.000
21	90101603-032	EMBUTIDOS: Chorizos parrillero, de Viena y morcilla.	800	KGS	3.200	2.560.000	3.500	2.800.000	5.000	4.000.000
22	90101603-009	MANDIOCA	700	KGS	1.000	700.000	1.500	1.050.000	2.500	1.750.000
		POSTRES								
23	90101603-011	TARTAS DULCES (VARIADO)	3.000	UNIDAD	2.800	8.400.000	3.000	9.000.000	12.000	36.000.000
24	90101603-004	Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación. Costo por bandeja. Incluir en el servicio la provisión de servilletas	2.200	UNIDAD	21.000	46.200.000	20.000	44.000.000	35.000	77.000.000
		CAFETERIA								
25	90101603-022	Provisión de café en máquina de expendio: café con leche, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000	12.500	8.750.000	1.500	1.050.000
26	90101603-023	Provisión de café en máquina de expendio: café negro, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000	13.000	9.100.000	3.000	2.100.000
						167.750.000		**181.240.000**		**256.850.000**

Se detecto error aritmético en la oferta de la firma DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES, se detalla a continuación dicho error: ----------

a) **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES:** en el ítem 10; la multiplicación de la cantidad por el precio unitario no corresponde al monto total de la oferta presentada, por lo que se procede a la corrección. ----------

Planilla correcta

					DULCE MARIA SERVICIOS GRALES		PASTAS LA CRIOLLA SRL		SOLUTECNO S.A.	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		BOCADITOS SALADOS								
1	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE VACUNA	1.300	UNIDAD	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
2	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
3	90101603-003	PATITAS DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
4	90101603-003	SANDWICHS DE JAMON Y QUESO	1.300	UNIDAD	800	1.040.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
5	90101603-003	SANDWICHS DE VERDURAS	1.300	UNIDAD	700	910.000	1.000	1.300.000	1.000	1.300.000
6	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
7	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
8	90101603-037	SOPA PARAGUAYA	1.000	UNIDAD	700	700.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
9	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
10	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
11	90101603-003	EMPANADITAS DE JAMON Y QUESO	1.100	UNIDAD	800	880.000	1.000	1.100.000	1.000	1.100.000
		BEBIDAS				-		-		-
12	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	200	UNIDAD	4.100	820.000	3.000	600.000	4.000	800.000
13	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2,1/4 LITROS	300	UNIDAD	8.100	2.430.000	8.000	2.400.000	9.500	2.850.000
14	90101603-024	AGUA MINERAL GASIFICADA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	300	UNIDAD	3.000	900.000	2.500	750.000	2.000	600.000
15	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500 CC	2.800	UNIDAD	3.000	8.400.000	2.000	5.600.000	2.000	5.600.000
		HIELO								
16	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 20 KILOS	90	UNIDAD	28.000	2.520.000	25.000	2.250.000	30.000	2.700.000
17	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 5 KILOS	90	UNIDAD	7.000	630.000	6.000	540.000	10.000	900.000
		BUFFET								
18	90101603-005	FESTIVAL DE PASTAS: Lasaña con salsa boloñesa o verduras, - Ravioles de carne, pollo y/o verdura, - Ñoquis relleno, - Sorrentino, Torteline a la crema. - Fideos con salsa de camarones. - Fideos negros con tinta de calamares.- Canelones de choclo y/o verdura.- Capelleti con salsa.- Agñolotis de ricota.- Fideo de espinaca al pesto.- Fideo tres colores (espinaca, zanahoria y huevo).- Ñoquis a la crema y/o con salsa delicia y/o boloñesa.- Peceto con salsa.- Pancitos Chips.- Queso rallado.-	1.000	KGS	15.000	15.000.000	25.000	25.000.000	32.000	32.000.000
19	90101603-027	ASADO DE CARNE (para 1,000 personas) (VACUNA, PORCINA Y AVICOLA): Asado de carne Vacuna de primera calidad(Costilla, vacio, peceto, rabadilla), pollo, pescado y cerdo	1.800	KGS	31.000	55.800.000	28.000	50.400.000	30.000	54.000.000
20	90101603-026	ENSALADA (DE ARROZ, RUSA, ALEMANA, POROTO, LECHUGA (MIXTA), REPOLLO	1.500	KGS	4.500	6.750.000	4.000	6.000.000	15.000	22.500.000
21	90101603-032	EMBUTIDOS: Chorizos parrillero, de Viena y morcilla.	800	KGS	3.200	2.560.000	3.500	2.800.000	5.000	4.000.000
22	90101603-009	MANDIOCA	700	KGS	1.000	700.000	1.500	1.050.000	2.500	1.750.000
		POSTRES								

					DULCE MARIA SERVICIOS GRALES		PASTAS LA CRIOLLA SRL		SOLUTECNO S.A.	
Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
23	90101603-011	TARTAS DULCES (VARIADO)	3.000	UNIDAD	2.800	8.400.000	3.000	9.000.000	12.000	36.000.000
24	90101603-004	Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un dia de anticipación. Costo por bandeja. Incluir en el servicio la provisión de servilletas	2.200	UNIDAD	21.000	46.200.000	20.000	44.000.000	35.000	77.000.000
		CAFETERIA								
25	90101603-022	Provisión de café en máquina de expendio: café con leche, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000	12.500	8.750.000	1.500	1.050.000
26	90101603-023	Provisión de café en máquina de expendio: café negro, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000	13.000	9.100.000	3.000	2.100.000
						167.640.000		181.240.000		256.850.000

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES	PASTAS LA CRIOLLA SRL	SOLUTECNO S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta. Por lo que seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de todas las firmas. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

licitación...". Se ha verificado que la menor corresponden a la firma **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE)**. ----------

Documentos Legales	DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, capacidad financiera, otros	CUMPLE
Experiencia y Capacidad técnica. A) Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser de 2 años como mínimo B) Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quien Mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE

6. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **DULCE MARIA SERVICIO GENERALES,** asciende a monto total de Gs. **167.640.000** (Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil.-), se decide reducir las cantidades del Ítem 24, quedando un monto total de **Gs. 164.994.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil.-) ----------

Nº	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		BOCADITOS SALADOS				
1	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE VACUNA	1.300	UNIDAD	1.000	1.300.000
2	90101603-003	MILANESITAS DE CARNE DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000
3	90101603-003	PATITAS DE POLLO	1.300	UNIDAD	700	910.000

4	90101603-003	SANDWICHS DE JAMON Y QUESO	1.300	UNIDAD	800	1.040.000
5	90101603-003	SANDWICHS DE VERDURAS	1.300	UNIDAD	700	910.000
6	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000
7	90101603-003	CROQUETAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000
8	90101603-037	SOPA PARAGUAYA	1.000	UNIDAD	700	700.000
9	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE VACUNA	1.100	UNIDAD	800	880.000
10	90101603-003	EMPANADITAS DE CARNE DE POLLO	1.100	UNIDAD	700	770.000
11	90101603-003	EMPANADITAS DE JAMON Y QUESO	1.100	UNIDAD	800	880.000
		BEBIDAS				-
12	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	200	UNIDAD	4.100	820.000
13	90101603-006	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2,1/4 LITROS	300	UNIDAD	8.100	2.430.000
14	90101603-024	AGUA MINERAL GASIFICADA EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 CC	300	UNIDAD	3.000	900.000
15	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DE 500 CC	2.800	UNIDAD	3.000	8.400.000
		HIELO				-
16	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 20 KILOS	90	UNIDAD	28.000	2.520.000
17	90101603-016	HIELO EN BOLSA DE 5 KILOS	90	UNIDAD	7.000	630.000
		BUFFET				-
18	90101603-005	FESTIVAL DE PASTAS: Lasaña con salsa boloñesa o verduras, - Ravioles de carne, pollo y/o verdura, - Ñoquis relleno, - Sorrentino, Torteline a la crema. - Fideos con salsa de camarones. - Fideos negros con tinta de calamares.- Canelones de choclo y/o verdura.- Capelleti con salsa.- Agñolotis de ricota.- Fideo de espinaca al pesto.- Fideo tres colores (espinaca, zanahoria y huevo).- Ñoquis a la crema y/o con salsa delicia y/o boloñesa.- Peceto con salsa.- Pancitos Chips.- Queso rallado.-	1.000	KGS	15.000	15.000.000
19	90101603-027	ASADO DE CARNE (para 1,000 personas) (VACUNA, PORCINA Y AVICOLA): Asado de carne Vacuna de primera calidad(Costilla, vacío, peceto, rabadilla), pollo, pescado y cerdo	1.800	KGS	31.000	55.800.000
20	90101603-026	ENSALADA (DE ARROZ, RUSA, ALEMANA, POROTO, LECHUGA (MIXTA), REPOLLO	1.500	KGS	4.500	6.750.000
21	90101603-032	EMBUTIDOS: Chorizos parrillero, de Viena y morcilla.	800	KGS	3.200	2.560.000
22	90101603-009	MANDIOCA	700	KGS	1.000	700.000
		POSTRES				-
23	90101603-011	TARTAS DULCES (VARIADO)	3.000	UNIDAD	2.800	8.400.000
24	90101603-004	Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades Bocaditos dulces en bandeja de 50 unidades que deben incluir alfajorcitos con cobertura, arrolladitos con relleno, pastafloras, brigadeiros, conos de dulce de leche con cobertura, alfajorcitos, pastelitos de limón, medialunas, masas fresca con cobertura y relleno. Todos en tamaño estándar grande. Los pedidos se realizaran con un día de anticipación. Costo por bandeja. Incluir en el servicio la provisión de servilletas	2.074	UNIDAD	21.000	43.554.000
		CAFETERIA				-
25	90101603-022	Provisión de café en máquina de expendio: café con leche, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000

26	90101603-023	Provisión de café en máquina de expendio: café negro, sobrecitos de azucar, vasitos desechables de 7 cm., paletitas para revolver	700	LITROS	4.700	3.290.000
						164.994.000

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES.** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 11/2012, para "SERVICIOS GASTRONOMICOS", a la siguiente firma: ----------

- **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES:** por un monto total de **Gs. 164.994.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil.-) ----

8.2. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, DISMINUIR las cantidades del Ítem N° 24, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha catorce de junio, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sra. Sonia Villalba
Asistente de U.O.C.